

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00446 00

Requiérase a la abogada ALEXANDRA ORTIZ MORENO, a fin de que proceda apersonarse del cargo en los términos del auto anterior. Para se fin, proceda a su comunicación a través de mensaje de datos o vía telefónica. Póngasele de presente que de no proceder conforme lo ordenado se hará acreedora a las sanciones establecidas en el CGP.

Incorpórese al protocolo lo manifestado por el frente a lo ordenado en auto del 6 de noviembre de 2020. Con todo, póngasele de presente que, de existir, deberá informar el nombre de los herederos del causante, con la acreditación de su calidad y datos para su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 06 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e72ecf44e30ed6ecd9c9f26a5237929d4edd3c5b467d70326e66d1bccc473e**

Documento generado en 05/04/2022 04:39:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>